



Retiro
Tierra de Agricultores

24 OCT 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3252 /

FECHA: 24 OCT. 2016

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según resolución exenta N° 015578 con fecha 03.10.2016, aprueba convenio de transferencia de transporte programa CASH entre la ilustre municipalidad de Retiro y JUNJI 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el programa CASH contar con movilización los meses que de octubre, noviembre y diciembre los días jueves de 13:00 pm a 17:30 pm, los recorridos de Santa Delfina, Los Robles, Santa Cecilia y otros.
- 2.- Que, el proveedor **ARNOLDO ALBERTO HIDALGO CONTRERAS** Rut N° **13.843.270-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, el transportista cumple con la normativa vigente en la materia y posee experiencia en el recorrido.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, Trato directo, transporte o movilización para la ejecución del programa conozca a su hijo (CASH). Al Proveedor. **ARNOLDO ALBERTO HIDALGO CONTRERAS** Rut N° **13.843.270-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **150.000**) exento de iva, mensuales y/o **450.000** Total.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 pasajes fletes y bodegajes" por un monto de 150.000, mensuales y/o 450.000 total del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL